



Bellavista, 17 de julio de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 077-2024-D-FIARN

Visto, el Dictamen de fecha 12 de julio de 2024, mediante el cual el Jurado de Sustentación acuerda, aprobar la Tesis titulado: **“EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL BIOL A PARTIR DE RESIDUOS DE PESCADO EN EL RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE LA LECHUGA (*Lactuca sativa* L.) - CARABAYLLO, LIMA – 2022”**, presentado por las bachilleres Jennifer Andrea Hilario Ortiz y Jessica Adriana Reyes Escudero.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y consigna al autor(es), lugar, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, según el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, señala que, la sustentación es presencial en acto público; salvo excepciones podrá llevarse a cabo con la modalidad a distancia, debidamente justificadas y que salvaguarden la calidad académica y se realiza durante todo el año. El secretario académico de la Facultad publicará en lugar visible y en la página web de la Facultad con un mínimo de setenta y dos (72) horas de anticipación el lugar, la fecha, hora de la sustentación, título de la tesis y autor(es).

Que, con Resolución N° 184-2022-D-FIARN del 07 de noviembre del 2022, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: **“EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL BIOL A PARTIR DE RESIDUOS DE PESCADO EN EL RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE LA LECHUGA (*Lactuca sativa* L.) - CARABAYLLO, LIMA – 2022”**, presentado por las bachilleres Jennifer Andrea Hilario Ortiz, y se autorizó su desarrollo de la tesis antes mencionada.

Que, con Resolución N° 037-2024-D-FIARN de fecha 10 de abril de 2024, se designó como Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: **“EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL BIOL A PARTIR DE RESIDUOS DE PESCADO EN EL RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE LA LECHUGA (*Lactuca sativa* L.) - CARABAYLLO, LIMA – 2022”**, presentado por las bachilleres Jennifer Andrea Hilario Ortiz y Jessica Adriana Reyes Escudero, a los siguientes docentes: MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidente), Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Secretario), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Vocal), Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Suplente); asimismo, se reconoce como asesor al Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé.

Que, con Dictamen de fecha 12 de julio de 2024, el Jurado de Sustentación acuerda, aprobar la Tesis titulado: **“EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL BIOL A PARTIR DE RESIDUOS DE PESCADO EN EL RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE LA LECHUGA (*Lactuca sativa* L.) - CARABAYLLO, LIMA – 2022”**, presentado por las bachilleres Jennifer Andrea Hilario Ortiz y Jessica Adriana Reyes Escudero, asimismo indican que, la sustentación de tesis se llevará a cabo el día viernes 16 de agosto de 2024, a las 15:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

Primero: DECLARAR EXPEDITO para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **“EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL BIOL A PARTIR DE RESIDUOS DE PESCADO EN EL RENDIMIENTO DEL CULTIVO DE LA LECHUGA (*Lactuca sativa* L.) - CARABAYLLO, LIMA – 2022”**, presentado por las bachilleres Jennifer Andrea Hilario Ortiz y Jessica Adriana Reyes Escudero.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo: PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN de la Tesis en mención para el día viernes 16 de agosto de 2024, a las 15:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.


Tercero: Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, DA/FIARN, Miembros del Jurado, Interesados y Archivo.